

Primera sentencia confirmatoria de la nulidad de una tarjeta de crédito por abusividad y usura

La Audiencia Provincial de Valladolid ha emitido la primera sentencia en la que confirma la nulidad de una tarjeta de crédito de la entidad Wizink Bank, por abusividad y usura.

La resolución responde al recurso de apelación planteado por la mencionada entidad financiera el pasado noviembre, contra la primera sentencia que anulaba una tarjeta de este tipo en Valladolid.

El fallo, que confirma el de primera instancia, ordena a la entidad de crédito a reembolsar al cliente más de 8.000 euros cobrados en concepto de intereses y comisiones, y también al pago de costas procesales.

La Sección Tercera de la Audiencia de Valladolid considera que tarjetas de crédito con un interés superior al doble del "normal" del dinero son usurarias, en base a la Ley Azcárate, una Ley promulgada en 1908. En este caso el interés aplicado a un vecino de Valladolid, desde hace más de 10 años, era del 24%.

El abogado del demandante, Israel Álvarez Calzada, califica la sentencia de "pionera en Valladolid que abre el camino a que otras personas afectadas puedan demandar en la provincia conociendo ya el criterio de la Audiencia Provincial, lo que dotará a sus reclamaciones de mayor precisión y seguridad jurídica". ...